

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 242 -2016-MPT**

Pampas, 05 de setiembre de 2016

**VISTOS:**

Resolución de Alcaldía N° 182-2016-MPT, de fecha 05 de julio de 2016, e Informe N° 636-2016-SG-RRHH, del Abog. José E. Bendezu Gutarra, Sub Gerente Recursos Humanos quien propone la designación como Secretario Técnico de Apoyo a las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con artículo 94 del Reglamento General de la Ley acotada, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 182-2016-MPT, de fecha 05 de julio de 2016, se da por concluido la designación del Abog. **JOSE EDUARDO BENDEZU GUTARRA**, como **Secretario Técnico**, de Apoyo a las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; por tanto se dejó sin efecto la resolución acotada;

Que, con Informe N° 636-2016-SG-RRHH, del Abog. José E. Bendezu Gutarra, Sub Gerente Recursos Humanos, quien propone la designación como Secretario Técnico de los procesos administrativos disciplinarios, razón por la cual se designa al nuevo Secretario Técnico de apoyo a las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al Sr. MARCO ANTONIO FLORES MEDINA, como **Secretario Técnico**, de Apoyo a las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Secretario General notificar al designado, Gerente Municipal, y a las áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Abog. Lucio J. Flores  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE